

148232



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TRANSPACAR, S.A.

RESIDENCIA: HERNANI (Guipúzcoa) - Bº de las Villas, 13

ENUNCIADO: " VALVULA PARA SACO DE MATERIAL TERMO-
PLASTICO "

Prioridad: Patente n.º del
RM.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al publico
5 en general una valvula para saco o envase de material
termoplástico destinado a facilitar el llenado de saco
con un producto pulverulento, granulado o similar cualquie-
ra e impidiendo su salida obturando el orificio de entrada
por la propia presión del producto. La finalidad de la val-
10 vula es hacer posible el llenado de un saco por inyección
y que al finalizar esta operación la abertura ó valvula
quede hermeticamente cerrada.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea
que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte
integrante de la misma, un juego de dibujos en los que
se representa lo siguiente:

La fig^a. 1^a muestra la valvula antes de
llenar el saco o envase.

20 La figura 2^a es una sección transversal de
la valvula según la posición de la figura 1.

La figura 3^a muestra la valvula una vez
efectuado el llenado del saco.

25 La figura 4^a es una sección transversal de la
figura 3^a.

30 La válvula se compone de una hoja o lámina
rectangular (b) y de otra también rectangular (c) pero
esta última con dos cortes en su parte superior dándole
forma de solapa. Estas dos laminas (b) y (c) son coloca-
das y superpuestas en el interior del saco (a), y solda-
das entre si a una de las caras del saco (a) por medio de



1 las soldaduras (e). Una vez realizada la soldadura es extraída la solapa de la hoja (c) a través de la abertura (d) quedando la valvula preparada para el llenado del saco.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

El tubo inyector es introducido por la abertura (d) del saco (a) entre las dos hojas o laminas. Una vez llenado el saco o envase (a) la solapa de la lamina (c) se introduce en el interior del saco con lo que se impide la salida de material del interior del envase quedando este hermeticamente cerrado.

15 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

20 Hasta ahora todos los tipos de valvula que se vienen utilizando para el llenado de los sacos por inyección y cierre hermetico, no realizan este en realidad pues a los movimientos del saco la presión del producto decrece y por la valvula, bajo el efecto de la aspiración pueda producirse entrada de agentes extraños al contenido del saco y asi mismo bajo el efecto de expiración puede salir parte del contenido sobre todo si es pulverulento.

25
30 Con nuestra valvula, una vez llenado el saco la lamina interior (e) queda presionada contra la (c) por efecto de la presión del material pero para impedir las posibles entradas y salidas de aire y material en



1

los movimientos del saco que antes citamos, el trozo exterior de lamina (c), se introduce por el interior del saco y entonces no existe posibilidad alguna de que pueda salir contenido del saco en los movimientos de espiración.

5

Por ultimo la abertura (d) que queda en el saco una vez introducida la solapa (c) dentro del mismo puede ser precintada con una tira de cinta auto-adhesiva.

10

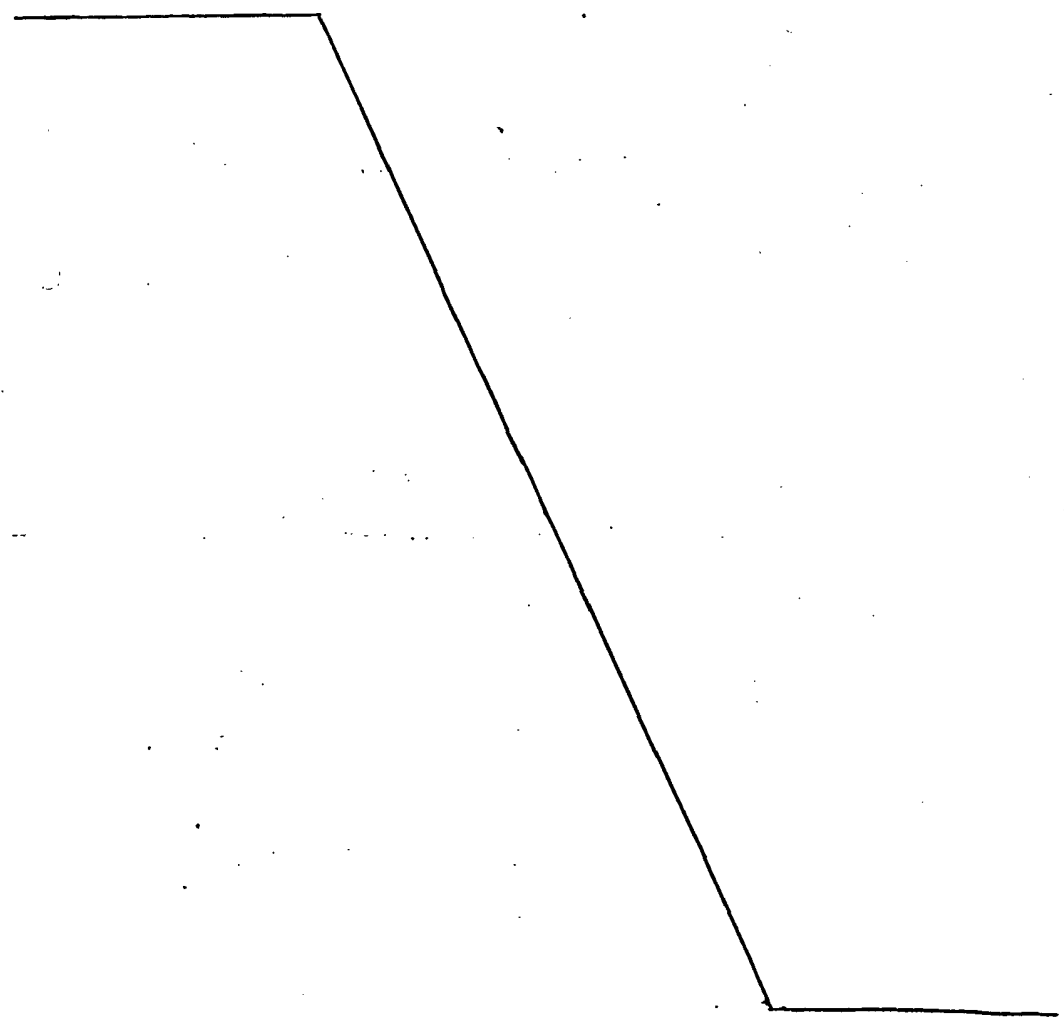
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes:

15

20

25

30





C7M

1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª. VALVULA PARA SACO DE MATERIAL TERMOPLASTICO, que se caracteriza esencialmente porque consiste en una hoja o lámina rectangular en combinación con otra también rectangular con dos cortes en su parte superior dándole forma de solapa, de tal forma que estas dos laminas son colocadas y superpuestas entre si a una de las caras del saco por medio de soldadura, previéndose que una vez realizada la soldadura es extraida la solapa de la hoja a través de una abertura practicada en el saco, quedando la válvula preparada para el llenado del saco.

2ª. Se reivindica por ultimo, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "VALVULA PARA SACO DE MATERIAL TERMOPLASTICO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete paginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de mayo 1969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

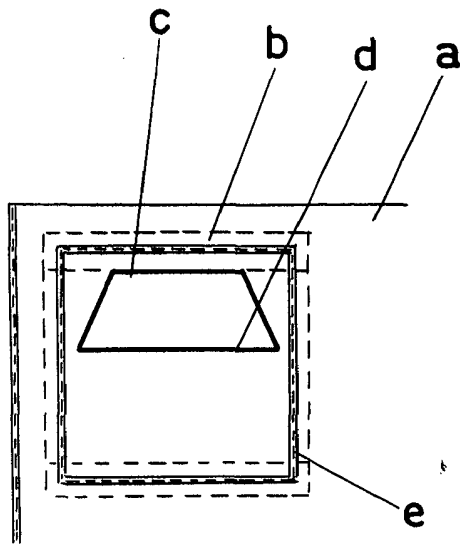


FIG-1

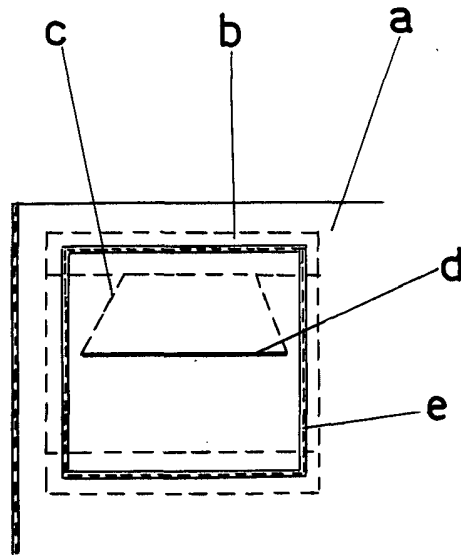


FIG-3

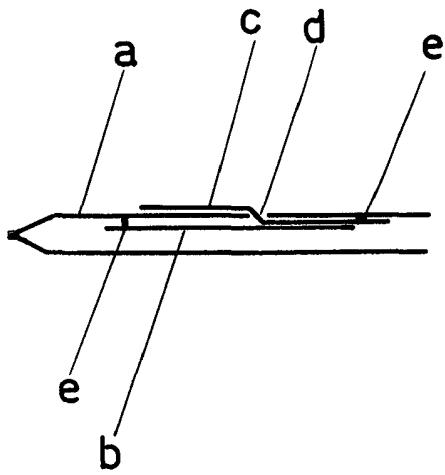


FIG-2

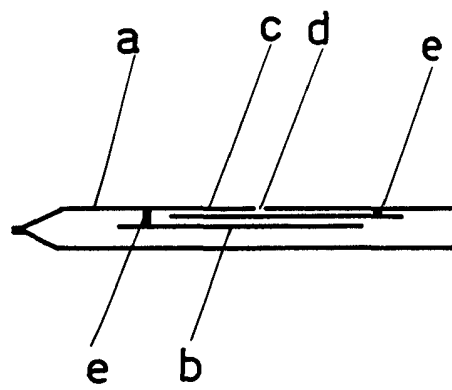


FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de mayo de 1969
BERNARDO UNGRIA
p. p.